

REFORMA DE ESTATUTOS DE "INMO-
BILIARIA MARCIA C, LTDA." Y

CAMBIO DE DENOMINACION A LA
DE INMOBILIARIA INCARB C. LTDA.

CUANTIA INDETERMINADA.- En la
ciudad de Guayaquil, Re -

pública del Ecuador, Ecuador, a los veinte días del

mes de Julio de mil novecientos setenta y seis, ante mí,

Doctora Norma Plaza de Garcia, Abogada y Notaria de este

Cantón, compareció el Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram, di-

vorciado, en su calidad de Gerente de "INMOBILIARIA MARCIA

C. LTDA." y cuyo Nombramiento debidamente inscrito se copia-

rá a la matriz para legitimar su personería e interven-

ción; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, con domici-

lio y residencia en esta ciudad, con la capacidad civil ne-

cesaria para todo acto o contrato y a quien de cono -

cerlo doy fé; bien instruído en el objeto y resultados

de esta Escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de De-

nomiación, a la que procede como queda indicado y con

amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó

la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase exten -

der en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la

cual conste la Reforma de Estatutos que se contiene en las si-

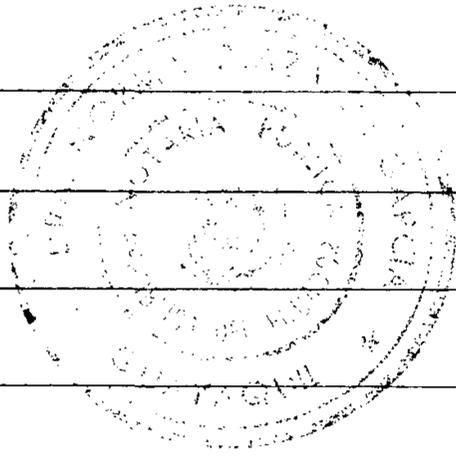
guientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en

la celebración de esta Escritura el señor Ingeniero Carlos Buca-

ram Bucaram en su calidad de Gerente y representante legal de

"INMOBILIARIA MARCIA C, LTDA." debidamente autorizado por la Jun-

ta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en sesión del



1 veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y seis.- SEGUN-

2 DA: ANTECEDENTES: A) INMOBILIARIA MARCIA C, LTDA, se cons-

3 tituye con un capital de Cincuenta mil sucres (S/.

4 50.000,00) de conformidad con la Escritura Pública

5 otorgada en la ciudad de Guayaquil, el veinte y

6 nueve de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro an-

7 te el Notario de este Cantón Doctor Jorge Jara Grau e

8 inscrita el seis de Enero de mil novecientos setenta y

9 cinco.- B) La Junta General Extraordinaria de Socios de

10 INMOBILIARIA MARCIA C. LTDA. en sesión del veinte y

11 uno de Junio de mil novecientos setenta y seis resolvió

12 reformar sus Estatutos sociales y facultó expresamente al

13 señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram, en su calidad de

14 Gerente y representante legal otorgue esta Escritura Pú -

15 blica.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con es-

16 tos antecedentes yo, Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram en

17 mi calidad de Gerente respectivamente y como representan-

18 te legal de INMOBILIARIA MARCIA C. LTDA. debidamente au-

19 torizado por la Junta General Extraordinaria de Socios del

20 veinte y uno de Junio de mil novecientos setenta y seis,

21 declaró reformado los estatutos de Inmobiliaria Marcia

22 C. Ltda., por lo cual se sustituye la denominación social de

23 "INMOBILIARIA MARCIA C. LTDA." por la "INMOBILIARIA INCARB C.

24 LTDA." en los términos resueltos por dicha Junta General los

25 mismos que se contienen en el Acta que se incorporará a

26 la presente Escritura.- Agregue usted señor Notario las

27 demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccio -

28 namiento de esta Minuta.- (firmado) Abogado Alfredo Ledes -

1 ma Ginatta.- Registro número mil sesenta y tres.- (Has-
2 ta aquí la minuta).- A C T A: Acta de Junta General
3 Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Marcia C. Ltda.
4 En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del
5 mes de Junio de mil novecientos setenta y seis, a las
6 diez de la mañana en el local social de "INMOBILIARIA
7 MARCIA C. LTDA." ubicado en las calles Malecón signado con
8 el número dos mil doscientos nueve, se reúne la Junta
9 General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA MARCIA C.
10 LTDA. encontrándose presentes: El señor Ingeniero Jorge Bu-
11 caram Bucaram representando cuarenta y nueve participa-
12 ciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, es de-
13 cir cuarenta y nueve mil sucres (S/.49.000,00); el se-
14 ñor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram representando una par-
15 ticipación de un mil sucres (S/.1.000,00) esto es mil
16 sucres, el señor Secretario manifiesta que se encuentra
17 reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado
18 de la Compañía.- En tal virtud los concurrentes por una
19 nimidad aceptan la celebración de la Junta de conformi-
20 dad con lo dispuesto en el artículo ciento trece y dos-
21 cientos setenta y tres de la Ley de Compañías, para tra-
22 tar los siguientes puntos: Primero) Autorización al Inge-
23 niero Jorge Bucaram Bucaram para ceder cuarenta y ocho
24 participaciones.- Segundo) Reforma de Estatutos y cambio de
25 Razón Social.- Tercero) Varios.- Se declara instalada la se-
26 sión, actuando de Presidente Ad-Hoc el señor Ingeniero Jor-
27 ge Bucaram Bucaram y, de Secretario el Gerente señor Inge-
niero Carlos Bucaram Bucaram, sobre el primer punto del or-

1 den del día, el señor Ingeniero Jorge Bucaram Bucaram soli-
2 citó autorización a la Junta General de Socios para ce-
3 der cuarenta y ocho participaciones sociales de un mil
4 sucres (S/.1.000,00) cada una de su propiedad, a favor
5 del Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram.- La Junta luego de
6 deliberar sobre este punto, resolvió por unanimidad: Auto-
7 rizar al señor Ingeniero Jorge Bucaram Bucaram para que
8 ceda las cuarenta y ocho participaciones a favor del
9 señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram.- Sobre el segundo
10 punto del orden del día.- El señor Ingeniero Jorge Buca-
11 ram Bucaram manifiesta que es necesario para la buena
12 marcha de los negocios de la Compañía, poner una razón
13 social que tenga un mayor atractivo comercial, sometien-
14 do este punto a consideración de la Junta General y,
15 luego de deliberar sobre lo propuesto por el señor In-
16 geniero Jorge Bucaram Bucaram, resuelven por unanimidad lo
17 siguiente: Primero) Efectuar el cambio de la Razón Social
18 de la Compañía por así convenir a los intereses de la
19 misma.- Segundo) El nuevo nombre o Razón Social de la Com-
20 pañía será el de "INMOBILIARIA INCARB C. LTDA.".- Ter-
21 cero) Aprobar que se reforme la cláusula tercera de
22 los Estatutos en los siguientes términos: "La cláusula
23 Tercera dirá:/Cláusula Tercera.- Razón Social.- La razón so-
24 cial de la Compañía es: "INMOBILIARIA INCARB C. LTDA." ;
25 En las Cláusulas Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava ,
26 Décima Segunda, Décima Tercera de los Estatutos de la
27 Inmobiliaria Marcia C. Ltda. "dirá":
28 Compañía en donde dice:/ "INMOBILIARIA INCARB C. LTDA.".-

1 Bucaram Bucaram, para que en su calidad de representan-
2 te legal de la misma otorgue la Escritura Pública de
3 Reforma de Estatutos y para que realice todos los actos
4 y contratos para el perfeccionamiento de dicha Escritura.
5 No habiendo otro punto que tratar se concede un mo-
6 mento de receso para la elaboración de esta Acta; reins-
7 talada la sesión se la aprueba por unanimidad declarán-
8 dose terminada la sesión, firmando todos los concurren-
9 tes.- (firmado) Ingeniero Jorge Bucaram Bucaram.- (firma-
10 do) Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram.- N O M B R A M I E N
11 T O : Guayaquil, veinte y seis de Abril de mil nove -
12 cientos setenta y seis.- Señor Ingeniero Carlos Bucaram Bu-
13 caram.- Ciudad.- De mis consideraciones: Mediante Escritura
14 Pública celebrada ante el Notario de este Cantón Doctor
15 Jorge Jara Grau el veinte y nueve de Octubre de mil
16 novecientos setenta y cuatro, e inscrita en el Registro
17 Mercantil el seis de Enero de mil novecientos setenta y
18 cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limita-
19 da "INMOBILIARIA MARCIA C. LTDA.".- La Junta General de So-
20 cios de la antes mencionada Compañía en su Junta Gene-
21 ral celebrada el veinte y seis de Abril de mil novecien-
22 tos setenta y seis, lo designó a Usted Gerente de la
23 misma por un período de un año y con las atribuciones
24 designadas en los Estatutos, debiendo usted ejercer la
25 representación legal.- Atentamente, (firmado) Ingeniero Jor-
26 ge Bucaram Bucaram.- Presidente.- Yo, acepto el Nombra-
27 miento, en Guayaquil, a los veinte y seis días del mes
de Abril de mil novecientos setenta y seis.- (firmado) In-

26-26

geniero Carlos Bucaram Bucaram.- Registro Mercantil y anota-

do bajo el número seis mil cuatrocientos setenta del Re-
pertorio.- Archivándose los Certificados de Registro y De-
fensa Nacional.- Guayaquil a doce de Mayo de mil nove-
cientos setenta y seis.- (firmado) Abogado Hector Miguel A-
cívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

Hay un sello.- Son copias devolviéndose a los intere-
sados.- Los otorgantes me exhibieron sus respectivas cé-
dulas de Identidad y Tributaria.- Leída que fué la pre-
sente Escritura, por mí la Notaria, en alta voz y
de principio a fin a los otorgantes, éstos la aproba-
ron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron
y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la

Notaria, de todo lo cual doy fé.- ENMENDADO: INMOBILIA-
RIA - social.- (Valen). ~~Valen~~ TESTADO: Ecuador.- (No Vale).- En-
mendado; República del Ecuador.- (Valen).- ENTRELINEAS: Inmo-
biliaria Marcia C. Ltda. "dirá": (Valen).- ~~Valen~~

[Signature]
C.I. 09-0230875

[Signature]
C.I. 09-0418715

C.T. 001205

C.T. 003175

[Signature]
Dra Norma Díaz de García

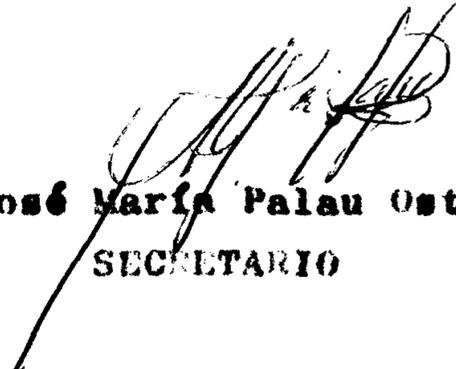
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que fir-
mo y sello en tres fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los vein-
tiseis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.-

[Signature]
Dra Norma Díaz de García

Dra. NORMA DÍAZ DE GARCÍA
NOTARIA

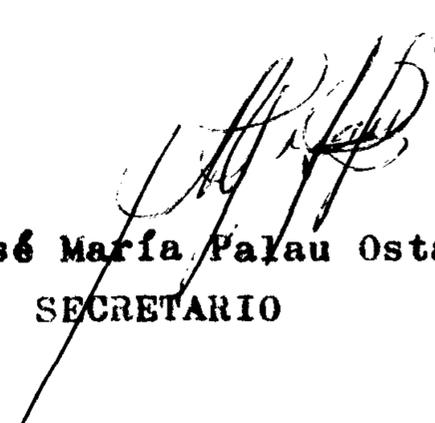
CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en sus ediciones co-
rrespondientes a los días Jueves dieciseis, Viernes diecisiete
y Sábado dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y-
seis, Año 93 N^os. 33.279-33.280 y 33.281 respectivamente, se ha
publicado el extracto de la escritura pública de Reforma de Es-
tatutos y Cambio de Denominación de la compañía de responsabili-
dad limitada denominada "INMOBILIARIA MARCIA C LTDA." por la de
INMOBILIARIA INCARB C LTDA."; y, que desde la última publicación
de las que estoy certificando no se ha presentado en este Despa-
cho oposición alguna.- Guayaquil, Octubre 1^o de 1.976.-




Abg. José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición corres-
pondiente al día Miércoles seis de Octubre de mil novecientos -
setenta y seis (Año 93 N^o 33.299) se ha publicado el extracto de
la escritura pública de Reforma de Estatutos y Cambio de Denomi-
nación de la compañía de responsabilidad limitada "INMOBILIARIA-
MARCIA C LTDA." por la de "INMOBILIARIA INCARB C LTDA", con la -
razón de su aprobación.- Guayaquil, Octubre 7 de 1.976.-

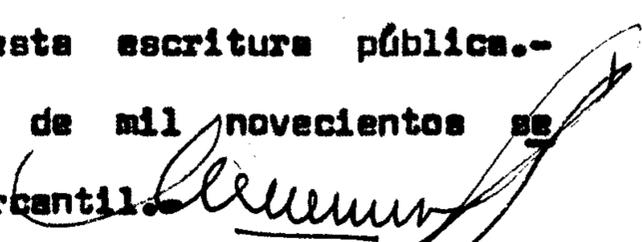



Abg. José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

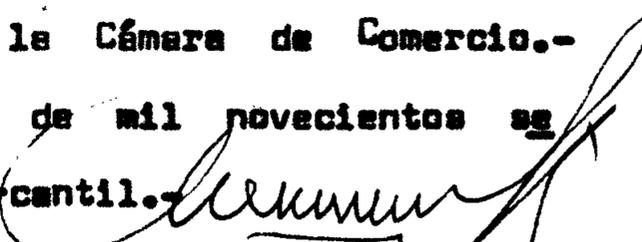
(1)
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución No. RL - 2024 dictada por el Intendente de Compañías, el primero de Octubre de mil novecientos setenta i seis, queda inscrita esta escritura, la que contiene el contrato de REFORMA DE ESTATUTOS I CAMBIO DE DENOMINACION de la Compañía " INMOBILIARIA MARCIA C. LTDA. " por la de " INMOBILIARIA IN -- CARB C. LTDA. ", de fojas 19.606 a 19.613, Número 4.386 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 24.497 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 706 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presiden-



I

te de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 246 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta i uno de Agosto de mil novecientos setenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

